

PLAN DE ACCION 2021-2023

COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Madrid, 25 de febrero de 2021





ÍNDICE

- 1. INTRODUCCION
- 2. ANTECEDENTES-SITUACIÓN ACTUAL
- 3. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO HASTA 2020
- 4. ACTUACIONES 2021-2023
- 5. CONCLUSIONES





INTRODUCCIÓN

- La AG solicita al Servicio de Apoyo a las Reformas Estructurales (SRSS) de la Comisión que llevara a cabo un estudio para determinar los factores del retraso en el arranque del FEMP y tratar de subsanarlos.
- La Comisión contrata a la Fundación AZTI-Inxenia que realizan el estudio y lo presentan en el Comité de Seguimiento de 25-05-2019
- El 26 de septiembre de 2019, se mantiene una reunión con los OIGs para revisar las conclusiones del informe y adoptar las acciones recomendadas.
- En el apartado 8 del Informe de ejecución se da información de las actuaciones realizadas.
- La Comisión envía una carta el 5 de marzo 2020 recordado su apoyo en reforzar la capacidad administrativa de España.
- En noviembre del 2020, envían otra carta instando a la AG en colaboración con los OIG, a presentar un PLAN DE ACCIÓN CONCRETO Y DETALLADO EN EL PLAZO DE 3 MESES.





ANTECEDENTES

- El Reglamento (UE) 508/2014 del FEMP se aprueba el 15 de mayo de 2014
- El PO de España se aprueba el 13 de noviembre de 2015, asignando e España 1.161M€
- La Autoridad de Gestión es designada el 29 de julio de 2016
- Entre 2016 y 2017 fueron designados 17 OIG





>SITUACIÓN ACTUAL

- De acuerdo con los datos existentes en ApliFEMP a 16/02/2021:
- FEMP COMPROMETIDO: 540.285.893,87€ (49,60% del Plan Financiero)
- FEMP PAGADO O EJECUTADO: 382.194.547,82 (35,09% del Plan Financiero)
- FEMP CERTIFICADO A UE: 324.767.975,49 (29,81% del Plan Financiero)





> ANÁLISIS DE ACTUACIONES LLEVADAS A CABO HASTA 2020

- Se ha seguido el esquema de estudio.
- La información ha sido aportada por los OIGs a través de unas fichas remitidas por la AG que recogían los principales aspectos de la evaluación.
- Los datos se presentan de forma agregada
- En el Anexo I del documento se detallan las actuaciones.
- A continuación se presentan las principales cifras, en relación con las recomendaciones.

- R1. Contratación de servicios externos especializados en normativa UE (Agente Responsable CE).
- R2. Optimizar proceso de verificación , certificación y auditoria (Agente Responsable AG/OIG)
- -Modificación de listas de verificación de ApliFEMP: Celebración de 2 jornadas de 1 día para analizar cumplimentación de listas de verificación.
- -Reducción del nº de OIG de 37 a 27
- -Elaboración de **132 protocolos**, guías, circulares o manuales elaborados por los OIG.
- -Mayor flexibilidad en las fechas de certificación





R3. Simplificar de la carga administrativa

En relación con los requisitos:

- Revisión de bases reguladoras y anexos de solicitud.
- Acceso a información disponible entre administraciones, sin necesidad de aportarla el beneficiario.
- Utilización de gastos simplificados en gastos de costes indirectos y de personal.

En relación con los plazos

- Implantación de la **tramitación electrónica** para personas jurídicas y en ocasiones físicas.
- Mayor uso de la tramitación anticipada (35% del importe convocado)
- Mayor uso de **convocatorias abiertas** (17% de lo convocado)
- Nuevos desarrollos y conexiones informáticas, integración de la firma electrónica.
- Incremento de los **recursos humanos: Refuerzo** de 113,5 personas de apoyo a través de asistencias técnicas, incremento de la plantilla de funcionarios en 85,82 personas. № total de personal en OIG más de 337 personas.
- 343 Reuniones con el sector en la fase preparatoria de convocatorias de ayudas y 297 dirigidas a información/formación



R4 Mejorar la Comunicación y la Información

- Comunicación AG con OIG a través de <u>uaifop@mapa.es</u> y del Vademécum de preguntas y respuestas y documento de Criterios de selección.
 Se han mantenido 42 reuniones con los OIGs.
- Comunicación al beneficiario con los OIG
 Participación en 413 talleres, jornadas y campañas informando sobre las ayudas.
- Actividades de acompañamiento para la gestión de la ayuda
 64 puntos de información al servicio del beneficiario. Todos los OIGs disponen de un punto web de información.
- Comunicación OIG- OIC
 - A nivel de AC y AG se han realizado jornadas conjuntas.
 - o Participación de la AC en las reuniones de la AG con OIGs.
 - Se han realizado instrucciones desde la AC para organizar las tareas y se han introducido flexibilidad para adaptase a las circunstancias y carga de trabajo de los OIGs





R5. Mejorar la asignación de recursos para evitar cuellos de botella.

R8. Mejorar la capacidad técnica de los recursos humanos

- Ver R3
- Elaboración de 132 manuales y guías de procedimiento de gestión.
- El avance en las **aplicaciones informáticas**, permitiendo volcados, eliminando errores y duplicación de tareas.
- Inicio del empleo de visitas virtuales para la verificación sobre el terreno.

R6. Refuerzo interno de conocimientos especializados

- Asistencia a **183 cursos** relacionados con temas horizontales como administración electrónica, subvenciones, gestión presupuestaria
- Participación en 230 talleres, cursos o jornadas de formación e intercambio.





R7. Contratar servicios externos con experiencia para dinamizar el fondo

- 1.161 actuaciones llevadas a cabo por Cofradías, OOPP, GALP, previamente informadas por los OIG.
- Foro participativo 27.04.2017 para compartir experiencias, buenas prácticas y expectativas del FEMP.
- Participación en la Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura (PTEPA)
- A través de los Art. 27 y 29, se ha apoyado a los beneficiarios.
- Congreso de OOPP, Congreso de mujeres son otros ámbitos donde se ha difundido las actuaciones del FEMP, y se ha discutido sobre su posible apoyo.

R9. Reprogramación del PO

- Hasta comienzos de 2019, sólo se permitió hacer reprogramaciones internas, sin que afectaran a la información del PO. Resultados limitados
- 1ª Reprogramación aprobada en abril 2019.
- 2º reprogramación presentada en junio 2019 aprobada en diciembre 2019.
- 3ª reprogramación presentada en **julio 2020 (medidas COVID y N+3 de** 2019) aprobada en **septiembre 2020.**
- Existencia de procedimiento para la reprogramación del plan financiero.



R10. Animar activamente a los beneficiarios potenciales

Recomendación atendida en el R.3, R.4 y R.7

R11. Mejorar ApliFEMP

- Realización de 6 jornadas de formación a OIG/OIC
- Disposición de una 2º versión del Manual. Pendiente de modificar con la incorporación de los nuevos desarrollos.
- Existencia de un servicio CAU para atender a los usuarios de ApliFEMP.
- Trasferencia de datos de informes de auditoría IGAE, y carga por XML de datos de aplicaciones de OIGs. Mejora continua de los desarrollos.

R12. Mejorar el diseño de los indicadores de resultado

- En 2019 modificación de indicadores de resultado
- Se reducen el nº de indicadores a cumplimentar por Objetivo Específico a que corresponde la medida y se adecuan con la finalidad de la actuación.

R.13. Ajustar Plazos / Calendarios

 La totalidad de las actuaciones realizadas contribuyen a mejorar los plazos de las distintas fases del procedimiento: Instrucciones, circulares, descripciones, manuales, aplicaciones informáticas, medidas adoptadas en materia de gestión presupuestaria y refuerzo de medios personales y materiales, recogidos en apartados anteriores atienden a esta recomendación.





> VALORACIÓN CUALITATIVA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS 2014-2020

- Formación de los beneficiarios: Todos los OIG que han contestado consideran que es suficiente, a excepción de 2 OIG. Señalar que en los casos en el que el OIG es beneficiario, ha resultado necesario adaptar el cumplimiento de los requisitos a este tipo de operaciones.
- Implantación de la administración electrónica: a nivel del RDC no es obligatoria para el FEMP en el periodo actual, no obstante si lo es a nivel nacional. Aplicación plena en todos los OIGs con información y elementos de ayuda al beneficiario.



- Formación de los OIGs: algunos mantienen su demanda de más formación, los temas señalados son: administración electrónica, fraude, aplicación de principios horizontales de igualdad, o contratación. Solicitan la realización de cursos telemáticos.
- Reuniones con el sector: todos los OIGs consideran suficientes las más de 640 reuniones mantenidas con el sector. Sin embargo, las actuaciones en materia de asesoramiento llevadas a cabo por los art.27 y 49 del FEMP, no están teniendo resultados.



- Las actuaciones de dinamización llevadas a cabo por OOPP, Cofradías, Galp y otras entidades, con o sin la participación de personal del OIG, se han considerado suficientes por todos los OIG a excepción de uno de ellos.
- Dotación de personal de los OIG, a pesar de los incrementos en asistencias técnicas y en algunos casos, de la plantilla de funcionarios, solo 5 de los 22 OIGs que han contestado, consideran que cuentan con personal funcionario suficiente.



- En cuanto a la dotación de aplicaciones informáticas, 7 de los 22 OIGs que contestan, señalan que no disponen de aplicación propia, margen de ApliFEMP.
- Mejora de los desarrollos informáticos de ApliFEMP, que permiten la conexión con otras aplicaciones, mejorar filtros, facilitar los procesos de certificación, oferta regular de acciones formativas y simplificación de manuales, son algunas de las propuestas de mejora. de aplicaciones, reduciendo la carga de trabajo y posibles errores.





• Conclusión:

A pesar de las medidas adoptadas se mantienen las necesidades de:

- Incrementar personal funcionario
- Mejorar de manera progresiva de los desarrollos informáticos, incluido ApliFEMP.
- Optimizar la utilización de las Medidas de asesoramiento.





ACTUACIONES 2021-2023

OBJETIVO GENERAL

 Fortalecer al sector aprovechando al máximo la oportunidad que proporciona el FEMP.





ELEMENTOS DEL PLAN DE ACCIÓN

- Se han identificado una serie de <u>Medidas tractoras</u>, como principales impulsoras de la ejecución del FEMP. al menos dos características:
 - tienen capacidad de concentrar un volumen de proyectos o inversiones relevante
 - y tienen un alto grado de certeza de ejecución en el periodo 2021-2023. Se tratan de Medidas del Reglamento





Criterios de selección de las Medidas Tractoras

- Éxito de convocatorias recientes
- Actuaciones programadas por la administración cuya ejecución estaba prevista por fondos propios
- Concursos de concesiones y avances en estudios de impacto ambiental.
- Impulso a las actuaciones iniciadas recientemente.
- Atención a la demanda de nuevas líneas
- Asegurar la continuidad entre periodos de programación.



• 2. <u>Acciones de carácter excepcional</u>: Recogidas en la ficha con medidas tractoras, acompañas a las Medidas tractoras, en la Ficha.

• 3. <u>Otras Acciones</u> previstas llevar a cabo que también atienden a las recomendaciones recogidas en el plan de acción propuesto en la "Evaluación y recomendaciones para mejorar la ejecución del FEMP en España", que se recogen en el Anexo II.



> Acciones tractoras PU 1

MEDIDA	Art.	FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD	ANDALUCIA	ASTURIAS	BALEARES	CANARIAS	CANTABRIA	CATALUÑA	GALICIA	MURCIA
1.1.1 - Apoyo la concepción y aplicación de medidas de conservación y cooperación regional	37			х						
1.1.4 Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. Recogida de residuos	40.1a	Reprograma		х				Incremento	х	
1.1.3 Innovación relacionada con la conservacion de los recursos biologicos marinos	39+44.1c		Incremento							
1.2.1 Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. (letras b) a g) e i))	40.1b-g, i + 44.6	Reprograma			х	Incremento		х	х	
1.4.3 Ayuda inicial a jovenes pescadores	31+44.2			х						
	43.1 y 3 + 44.1f		Incremento	х		Incremento	Incremento	Incremento	х	х
1.5.2. - Asociaciones entre investigadores y pescadores	28+44.3			x					Reprograma	
	29.1 y 2 + 44.1a			х	6/4	Incremento	. N	yl- l san		



➤ Medidas tractoras PU 2 y PU3

MEDIDA	Art.	FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD	ANDALUCÍA	ASTURIAS	BALEARES	CANARIAS	CANTABRIA	CATALUÑA	GALICIA	MURCIA
2.2.1 Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a) a d) y f) a h))	48.1 a- d, f-h			Incremento		Incremento		Incremento		
2.3.3 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	51					Incremento				
2.4.1 Prestación de servicios medioambientales	54		Incremento							
3.1.1 Recopilación de datos	77			x	x					
3.2.1 Control y ejecución (letras a) a d) y f) a l))	76.2 a-d y f-l			x	x			x		
3.2.2 Control y ejecución. Modernización y compra de embarcaciones, aeronaves y helicópteros de patrulla	76.2 e			х		Reprograma				

MEDIDA	Art.	FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD	ANDALUCÍA	ASTURIAS	BALEARES	CANARIAS	CANTABRIA	CATALUÑA	GALICIA	MURCIA
4.1.2. - Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo.	63			x					Reprograma	X
4.1.3. - Actividades de cooperación	64						Reprograma			х
5.1.1. - Planes de producción y comercialización	66			Incremento	х		Incremento	Х	Incremento	
5.1.3. - Medidas de comercialización	68				Х				Incremento	
5.2.1. - Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	69			Incremento					Incremento	
6.1.3 Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	80.1c									
7.1.1 Asistencia técnica	78				- 1		Incremento	No.	х	





> Acciones de carácter excepcional

R.2.4 A1.Simplificar y aclarar los procesos necesarios para realizar operaciones y aligerar y simplificar las cargas administrativas

- Elaboración de modelos para presentación solicitud
- Asistencia técnica para asesoramiento beneficiario

R4.5. A1: Optimizar la comunicación entre Organismos

Mejora de la coordinación OIG-OIC

R5.2.A1. Identificar las necesidades de personal y separación de tareas

- Asistencia técnica para refuerzo de personal: en Informes liquidación, informes técnicos, certificación o seguimiento.
- Refuerzo de la estructura de verificación: nueva Subdirección
- Modificación orden de bases, determinación de funciones OIG GALP





> Acciones de carácter excepcional

R7.2. Subcontratar servicios externos para apoyar otros tipos de actividades (R8).

- Asistencia técnica para fomentar la contratación
- Campañas de información y dinamización específicas

R8.1.A2: Optimizar los procesos para cumplir con el presupuesto

- Aplicación costes simplificado
- Desarrollo de nuevos proyectos
- Revisión ordenes de bases, nuevos beneficiarios
- Ampliar instrumento de gestión (encomiendas)
- Convocatorias abiertas
- Tramitación anticipada
- Automatización proceso de certificación
- Acceso a redes informáticas





>Acciones de carácter excepcional

R 9.1. Facilitar la adaptación de las prioridades y medidas a la realidad del sector

- Prorroga de convenios GALP
- Órdenes de ampliación de crédito
- Incremento % de ayuda pública
- Convocatorias estratégicas para evitar una interrupción
- Refuerzo de la dotación de fondos para medidas tractora

R10.1 Reforzar la comunicación con el beneficiario final a nivel regional y estatal (R4).

 Refuerzo de instrumentos y publicidad específica para resolución dudas a los interesados en medidas de menor ejecución (talleres virtuales, puntos de información con asistencia técnica...)

R11. Asignar más recursos humanos para acelerar la implementación de la administración electrónica (R4)

- Módulo para la gestión de convocatorias que facilita tarea a beneficiario y gestor
- Tramitación telemática





A la vista de las actuaciones previstas, se puede comprobar que el plan se centra en:

Las actuaciones para optimizar los procesos (aplicaciones informáticas, revisión de normativa, convocatorias abiertas...

Refuerzo de personal a través de las asistencias técnicas

Adecuación del plan financiero y la gestión presupuestaria a las nueva planificación de actuaciones



OTRAS ACCIONES

 Actuaciones recogidas en el Anexo II del Plan de Acción, que no están directamente ligadas a las acciones tractoras y que se corresponden con la gestión general del Programa.





- PARA PODER LLEVAR A CABO LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN ES NECESARIO REPROGRAMAR.
 - 1. Redistribución de la asignación FEMP entre los distintos OIGs
 - 2. Reprogramación interna entre medidas de un mismo OIG

Estas actuaciones ya las han analizado los OIGs, pero están pendientes de la aceptación por parte de la Comisión Europea de los importes exceptuados de liberación automática por causa de fuerza mayor COVID19.





> SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN

El compromiso de los OIGs con la ejecución del Plan conlleva a fijar un programa de seguimiento, para el que se disponen al menos de dos tipos de indicadores:

- Indicadores de ejecución: corresponden a los recogidos en la ficha de la Medida/Acciones, recogen la puesta en marcha de la medida. Se refieren a la publicación de órdenes, firma de contratos, aprobación de la partida presupuestaria, reprogramación, personal disponible...
- Indicador de resultado o Indicador Financiero: recoge el ritmo de ejecución. Permite valorar el grado de cumplimiento de las previsiones.
 Se refiere a los valores correspondientes a importes convocados, aprobados, ejecutados y certificados



- Cada OIG designará a un responsable de seguimiento que se encargará de disponer de todos los indicadores actualizados y conocerá la evolución de las actuaciones; será el encargado de informar a la autoridad de gestión. Esta información se actualizará mensualmente. En el caso de que se observe una desviación de las previsiones se adoptaran medidas correctoras.
- Teniendo en cuenta el plazo disponible para llevar a cabo las actuaciones, sería conveniente fijar el objetico del cumplimiento de la mayor parte de los indicadores de ejecución lo antes posible.
- En cuanto al indicador financiero, se tratará de realizar una distribución anual de las previsiones para los cuatro conceptos indicados (convocatoria, aprobación, ejecución y certificación).
- Se propone la creación de un grupo o punto de encuentro para el intercambio de experiencia y resultados, abierto a todos agentes del sector.





CONCLUSIONES

- Objetivo muy ambicioso
 - Importes elevados
 - Solapamiento con nuevo fondo en 2023
 - Necesidad de la implicación de todos los agentes
- Se puede avanzar en la puesta en marcha de algunas acciones aunque no se conozca con exactitud el Plan financiero.
- La puesta en marcha de estas actuaciones contribuirá a disponer de un mejor punto de partida para el FEMPA





